



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO: 197
IMR/fev
18/10/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001363
LITUECHE, 18 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de Artículos para premios para actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios para Actividades Municipales.-
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba presupuesto Municipal 2017.
- Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 400 de Fecha 18 de Octubre del 2017, inserto al presupuesto año 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo N°14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

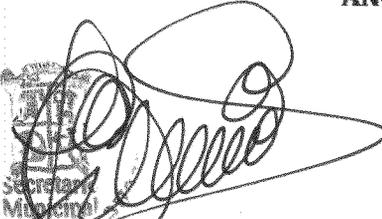
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes premios y estímulos para Campeonato de rayuela, por los Programas Recreacionales Municipales.
- 2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor:(JULIETTE E.MARQUEZ VALENZUELA E.I.R.L), RUT. N° 76.103.579-7**

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
2	Copas 39.5 1° Lugar	1291694	25.000	50.000
2	3 Set Copas Metálicas 2°-3°-4°	1323694	34.000	68.000
2	Trofeos Mejor Cuarentero y Quemador	1333787	15.800	31.600
10	Medallones	1339160	1840	18.400
	TOTAL NETO			\$ 168.000
	IMPUESTO			\$ 31.920
	TOTAL			\$ 199.920

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 24 Ítem 01 asignación 008, cuenta denominada "Premios y otros" con cargo al programa recreacional Año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

RAE/LUR/RPV/IMR/fev
Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte

